

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICADO 110013105007-**2026-10105-00**
DEMANDANTE: CLAUDIA MARÍA ORTÍZ ALFONSO
DEMANDADO: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Bogotá D.C., Nueve (09) De Julio De Dos Mil Veintiséis (2026)

Revisada la actuación, encuentra el despacho que el Tribunal Superior De Bogotá, mediante sentencia del 06 de julio de 2026, declaro la nulidad de todo lo actuado, desde el auto admisorio de fecha 04 de mayo de 2026.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito del Bogotá;

RESUELVE

- 1.- Obedézcase y cúmplase** la sentencia proferida por el tribunal superior de Bogotá el 06 de julio de 2026.
- 2.- ADMITÁSE** la anterior Acción de Tutela instaurada CLAUDIA MARÍA ORTÍZ ALFONSO, identificada con cedula de ciudadanía 1.023.931.172, en contra del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, al evidenciar su estudio, sujeción tanto a los requisitos constitucionales y legales para que se le dé trámite, como a la competencia especial atribuida, imponiendo se desate en esta sede Judicial.
- 3.- PRUEBAS** en cuanto a derecho corresponde y para los efectos procesales, incorpórense los documentos obrantes a folio 01 a 76 del archivo 02Pruebas del expediente digital.
4. Se ordena al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, notifique a los participantes en la convocatoria 975 de 2026 denominada “BECAS PARA EL CAMBIO”, para que, en el término de UN

DIA, los aspirantes se puedan hacer parte a la presente acción constitucional

5.- **ENTÉRESE** al accionante de la admisión de la presente TUTELA. LÍBRESE OFICIO a las accionadas a fin de que informen, dentro del término de Un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19.), todo lo relacionado con la vulneración a los derechos Fundamentales invocados en cabeza del accionante. Adjúntese al oficio librado copia del escrito de tutela y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Roberto Ventura Reales Agón', is written over a light blue horizontal line. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

	JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 19 TEL. 2430962 - 301 3926795 jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co svargasmo@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---

ACCION DE TUTELA

Bogotá D.C., Nueve (09) De Julio De Dos Mil Veintiséis (2026)

OFICIO No. 000506/2026

Señores

CLAUDIA MARÍA ORTÍZ ALFONSO

Señores

MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

REFERENCIA ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICADO 110013105007-**2026-10105-00**
DEMANDANTE: CLAUDIA MARÍA ORTÍZ ALFONSO
DEMANDADO: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

Comuníquese se notifica auto admisorio y se le concede el término de un (01) Día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 del año 1991, Art. 19 Todo lo relacionado con la vulneración a los derechos Fundamentales invocados en cabeza de la sociedad accionante y deberá aportar todas las pruebas que considere necesarias para su defensa. Se adjunta copia del escrito de tutela y sus anexos.

Atentamente,



SAMIR VARGAS MORENO

SECRETARIO